

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2005**

En Málaga, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, siendo las 11:00 horas del día siete de febrero de 2005, se reúnen, en sesión ordinaria en segunda convocatoria, los miembros del Consejo de Departamento que se detallan al final del acta, para desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, de actas anteriores.
2. Propuesta y aprobación, si procede, de la memoria del Curso 2003/04.
3. Propuesta y aprobación, si procede del presupuesto del Departamento.
4. Propuesta y aprobación, si procede, de los criterios técnicos y factores de pertinencia que son objeto de aplicación en los concursos a plazas de Profesor Asociado adscritas a las Áreas del Departamento.
5. Propuesta y aprobación, si procede, del Reglamento Interno del Consejo de Departamento.
6. Informe de la Directora.
7. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO

La Directora del Departamento, Prof^a. Parra, comienza dando la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Departamento para el curso académico 2004/05, expresándoles la disposición de ayuda y colaboración de los que ya pertenecían al mismo.

En cuanto a la aprobación, si procede, de actas anteriores, comenta que dado que se envió copia con la convocatoria no se van a leer, y que se han recibido unas rectificaciones en las actas pendientes de aprobación, se procede al reparto de las mismas así como de fotocopia del acta rectificada de la reunión de 15 de abril de 2004 (tal y como se acordó en la reunión de 29 de junio de 2004). El Consejo acuerda:

- Aprobar por asentimiento el acta de la reunión ordinaria del 29 de junio de 2004 con las rectificaciones indicadas.
- Aprobar por asentimiento el acta de la reunión extraordinaria del 17 de septiembre de 2004 con las rectificaciones indicadas.

PUNTO SEGUNDO

La Prof^a. Parra inicia el punto segundo agradeciendo a la Secretaria del Departamento su esfuerzo, trabajo, ayuda y dedicación para colaborar en tareas del Departamento como la elaboración de la memoria. Felicita al conjunto del profesorado con la mayor satisfacción por su altísima productividad

como se puede observar en la memoria, comenta que aún no se ha incluido la totalidad de la labor del Departamento, por lo que se fija un plazo de recepción de información hasta el 28 de febrero.

Ante la consulta al Consejo sobre aquellos cursos aprobados en el periodo que recoge la memoria pero que se impartirían en el curso 2004/05, éste aprueba que aparezcan en la memoria. A continuación, se aprueba la memoria por asentimiento.

PUNTO TERCERO

Toma la palabra la prof^a. Parra para comentar la información enviada, al respecto, con la convocatoria:

a.- El estado actual del crédito para material inventariable asignado al profesorado, según lo acordado en la reunión del 29 de junio pasado, con indicación de las compras realizadas por cada profesor/a. Recuerda al Consejo que el saldo es acumulable de un ejercicio económico para el siguiente.

b.- El desglose de gastos del presupuesto para material no inventariable correspondiente al ejercicio 2004.

c.- La propuesta del desglose de gastos previsto para el año 2005, desglose que se ha establecido en función de la financiación de la que dispone el Departamento para este ejercicio económico (que es de 75.312,67 euros) y la información de los gastos producidos en el anterior ejercicio, proporcionada por el responsable de gestión económica de la Facultad de CC. Económicas y EE. Este desglose consiste en incrementar el saldo de material no inventariable en un 15% con respecto al año anterior, y un reparto del presupuesto de material inventariable de 400 euros para el profesorado a tiempo completo y de 200 euros para el profesorado a tiempo parcial.

La propuesta presentada por la Dirección y aprobada por asentimiento por el Consejo se traduce en:

Capítulo 2	49.363,53
Concepto 216	539,47
Concepto 220	32.326,83
Concepto 222	11.555,43
Concepto 223	3.159,14
Concepto 226	22,15
Concepto 227	1.160,51
Capítulo 6	25.949,14

Se plantea por parte del Prof. Ruiz Molina la necesidad de definir los conceptos de ingresos del presupuesto del Departamento. A lo que la Prof^a. Parra contesta que las fuentes de financiación adicionales son:

- Ingresos por Programas de Doctorado, en función del número de alumnos matriculados.
- Ingresos por Tesis Doctorales leídas, financiando el Vicerrectorado de Investigación un importe de 1.202,03 euros por cada tesis.

A lo que se añade:

- Ingresos por proyectos de investigación.

Tras un debate se aprueba que los ingresos que los distintos órganos (Vicerrectorado de Investigación, OTRI, Gerencia, ...) vuelquen al Departamento por estos conceptos quedarán a disposición de las/los profesoras/es directoras/es de programas de doctorado, tesis doctorales o proyectos de investigación, una vez deducidos los costes correspondientes que hayan ido a cargo del Departamento (con efectos para los ingresos efectuados desde el uno de enero de 2004), para ello la Directora del Departamento tras recibir la correspondiente notificación lo comunicará por escrito a la persona interesada e informará al Consejo en las reuniones que éste celebre.

PUNTO CUARTO

La prof^a. Parra toma la palabra para indicar que se va a repartir una propuesta de la Dirección, que ya envió por correo electrónico, también añade que, en adelante, quien quiera presentar propuestas a los puntos del orden del día sería conveniente que las enviara con antelación al Consejo para su estudio.

Aclara con respecto a las pertinencias que son para las plazas que se convoquen durante el curso académico 2004/05, necesitándose una propuesta por cada Área de Conocimiento, y que al acordarse en la anterior reunión del Consejo que las tres primeras plazas serían para reducir carga al profesorado que imparte docencia en las Ingenierías su propuesta se orienta en esa línea.

Se inicia un amplio debate en el que se discrepa en el carácter generalista o específico de las pertinencias a aprobar. Todas las aportaciones llevan al planteamiento de dos alternativas en cada área de conocimiento. Se procede a votación a mano alzada.

Para las pertinencias del área de Organización de Empresas:

Opción A (anexo I): 4 votos, **Opción B (anexo II): 15 votos**

Para las pertinencias del área de Comercialización e Investigación de Mercados:

Opción A (anexo III): 5 votos, **Opción B (anexo IV): 19 votos**

Se hace uso de dos votos delegados:

El Prof. Bermúdez delega su voto en la persona del Prof. Molinillo.

La Prof^a. García Mestanza (que tiene que ausentarse de la reunión por encontrarse enferma) delega su voto en la persona del Prof. Ruiz Molina.

PUNTO CINCO

La Prof^a. Parra comienza diciendo que “tiene, debe y quiere poner de manifiesto que la Prof^a. Castillo ha sido la única persona que ha trabajado en la elaboración del Reglamento Interno, ella ha dedicado un gran esfuerzo y tiempo en la elaboración de la propuesta que la Comisión creada a tal objeto presenta, le quiero dar las gracias y creo que todos debemos agradecer su generosidad puesto que ha realizado una tarea que es obligación de todos y cada uno de nosotros”.

Tras recordar al Consejo la necesidad de tener un Reglamento Interno aprobado por Consejo de Gobierno para poder ser evaluados y que en agosto envió copia de la propuesta elaborada por el Vicerrectorado de Coordinación Universitaria, procede a someter al Consejo la aprobación de la propuesta, añadiendo que los temas no incluidos en dicha propuesta podrán incluirse en un futuro, es decir, ir acumulando las decisiones adoptadas por el Consejo para modificar el Reglamento más adelante.

Toma la palabra la profesora Castillo, como coordinadora de la comisión para la elaboración de la propuesta de Reglamento Interno, para explicar la filosofía que se ha seguido en su elaboración, explica que se persigue un Reglamento para un amplio periodo de tiempo, por lo que no se han incluido cuestiones al margen de lo previsto en el modelo de Reglamento recibido desde el Vicerrectorado de Coordinación Universitaria.

Se inicia un debate en el que se plantea que el Reglamento debe servir para tener unas reglas fijas y no cambiar los criterios en cada ocasión, se pregunta por qué se ha incluido la delegación de voto. Al respecto, el Prof. Rodríguez señala que si se aprueba debe someterse a consulta del Rectorado la legalidad del uso del voto delegado. El Prof. Moreno apunta que debe quedar muy clara la vigencia del Reglamento. El Prof. del Alcázar solicita un calendario para el debate de la propuesta. El Prof. Ruiz pide que se apruebe un Reglamento más concreto, con reglas de funcionamiento más específicas. A consecuencia del debate y dada la hora en que se está produciendo, tras varias intervenciones, la Prof^a. Parra propone convocar una reunión extraordinaria del Consejo para tratar la propuesta del Reglamento, que se deberá aprobar punto por punto, el Consejo aprueba aplazar la aprobación del Reglamento (por 20 votos a mano alzada).

Se solicita a los miembros del Consejo que tengan intención de presentar alegaciones a la propuesta las entreguen por escrito y con antelación a la reunión, en la Secretaría del Departamento.

PUNTO SEXTO

Toma la palabra la Prof^a. Parra para informar que la web con acceso restringido al profesorado elaborada por la Prof^a. Abad puede visitarse a través de la web del Departamento, agradece a la Secretaria del Departamento su interés y su tiempo en este trabajo, también expresa su agradecimiento al Prof. Maeso por su dedicación durante diez años a la puesta en marcha y mantenimiento de la web del Departamento.

A continuación, pasa a informar sobre los fondos que ofrece el Vicerrectorado de Investigación en el año 2005 al Departamento:

- Ayuda para estancias de profesores de otras Universidades, por un importe de 3.305 euros.

Hay dos plazos para hacer la solicitud, del 1 al 28 de febrero y del 1 al 30 de septiembre. Los criterios para la selección ya fueron aprobados en la reunión del 29 de junio de 2004.

- Ayudas para conferencias, por un importe de 2.150 euros.

Plazo para solicitarla: hasta el 31 de marzo. Los criterios a aplicar serían los mismos que para la ayuda anterior.

PUNTO SÉPTIMO

El Prof. Calero pregunta cómo van las contrataciones previstas para este cuatrimestre, a lo que la Prof^a. Parra responde que la mesa de contratación se reúne el día 8 por la tarde.

El Prof. Rodríguez pregunta por la última asignación de despachos realizada, por qué no se llevó esa decisión a Consejo de Departamento y qué asignación se decidió. La Prof^a. Parra contesta que había mandado un correo electrónico convocando en la Sede Central del Departamento el diez de septiembre pasado a las diez de la mañana a quien estuviese interesado en la asignación de despachos. En cuanto a la asignación, el despacho 4408A se había asignado al Prof. Ventura, el 4408B a la Prof^a. García Sánchez y el 4408C al Prof. López Toro.

El Prof. del Alcázar indica que los acuerdos relativos a la asignación de despachos deben tomarse en Consejo de Departamento, para que los criterios utilizados queden recogidos en acta. Añade que la anterior asignación de despachos se hizo en una Reunión de Profesores del Departamento, en la que se tomaron una serie de acuerdos. Sin embargo, precisamente por ese carácter informal de la reunión no se ha tenido en cuenta lo acordado en aquel momento, por la inexistencia de un acta.

Para el Prof. Padilla la convocatoria a una reunión a través de un correo electrónico no tiene validez si no lo especifica el Reglamento.

La Prof^a. del Águila toma la palabra para decir que la asignación de despachos anterior a ésta se produjo en una Reunión de Profesores, que a día de hoy hay tres despachos vacíos, que solicitó ocupar temporalmente uno de esos despachos y que se le contestó que había que esperar al mobiliario nuevo, que no está trabajando en unas condiciones dignas en su actual ubicación.

La Prof^a. Parra responde que en aquella reunión se hicieron propuestas, de las cuales se decidió aplicar por amplia mayoría la de la Prof^a. del Águila, que la obra finalizó en octubre y que no se ocuparon los despachos porque la Prof^a. del Águila estaba de viaje y la Prof^a. García Sánchez estaba de baja. Que hasta la semana siguiente no estarán habilitados los teléfonos de los despachos nuevos, y que el profesorado asignado a los mismos tiene llave de ellos desde que finalizó la obra y se van a mudar con los muebles viejos.

El Prof. del Alcázar señala que la asignación indicada por la Prof^a. Parra no es la que se aprobó en aquella reunión, a lo que ésta contesta que inicialmente el Prof. Padilla había elegido uno de los despachos nuevos, pero que posteriormente había decidido permanecer en su despacho actual.

El Prof. Padilla pide el amparo del Departamento para que haya una reunión extraordinaria para tratar la asignación de los despachos.

El Prof. del Alcázar añade que según el Reglamento Interno anterior con que lo pidiese una persona es válido. La Prof^a. del Águila pide que se incluya un punto en el orden del día de la siguiente reunión para tratar el tema de la asignación de los despachos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

La Directora del Departamento

La Secretaria del Departamento

Fdo.: Profª. Dra. Francisca Parra Guerrero

Fdo.: Profª. Dra. Isabel Mª Abad Guerrero

CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2005

a) Personal docente e investigador con título de doctor

Dra. Abad Guerrero, Isabel María
Dra. Águila Obra, Ana Rosa del
Dr. Alcázar Martínez, Benjamín del
Dra. Andrés Reina, M^a Paz
Dra. Arroyo Varela, Silvia Regina
Dr. Calero Castro, Santiago
Dra. Castillo Clavero, Ana María
Dra. García Mestanza, Josefa
Dra. García Sánchez, M^a Dolores
Dra. González Robles, Eva María
Dra. Jambrino Maldonado, Carmen
Dr. López Toro, Alberto A.
Dra. Martín Rojo, Inmaculada
Dr. Molinillo Jiménez, Sebastián
Dr. Moreno Lorente, Francisco
Dr. Nebro Mellado, José Juan
Dr. Padilla Meléndez, Antonio
Dra. Parra Guerrero, Francisca
Dr. Peláez Verdet, Antonio
Dr. Pérez Canto, Salvador
Dra. Quintana García, Cristina
Dra. Rastrollo Horrillo, M^a Ángeles
Dra. Rodríguez Fernández, Mercedes
Dr. Rodríguez Rodríguez, José
Dr. Ruiz Molina, Antonio
Dra. Tous Zamora, Dolores

b) Resto del personal docente e investigador

Dña. Fernández Barrios, Cristina
Dña. Garrido Moreno, Aurora
D. Pérez Osorio, José Fernando

c) Representación de los estudiantes

Dña. Guerrero Cádiz, M. Ángeles
(Dip. en CC. Empresariales)
D. Muñoz Vega, Tomás de Aquino
(Ingen. Org. Ind.)
Dña. Piccinini Barrios, Sandra Isabel
(Doctorado Investigación y Marketing)
Dña. Romero Gil, Julia
(Lic. en Economía)

d) Personal de Administración y Servicios

Dña. Sousa Casariego, Caty de

Opción A

FACTORES DE PERTINENCIA Y CRITERIOS TÉCNICOS PARA CONCURSOS A PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

De acuerdo con lo establecido en el artº. 3 del Reglamento de Contratación de Ayudantes y Profesores Asociados, los criterios y factores de pertinencia que serán objeto de aplicación en los concursos a plazas de profesor asociado adscritas al Área de Organización de Empresas son:

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Pertinencia alta, 1, para Títulos correspondientes a Ingeniero de organización industrial y Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (LADE).

Pertinencia media, 0.5, Títulos referentes a Ingeniero Industrial y Licenciado en Economía (LE).

Pertinencia muy baja, 0.1, para otras Titulaciones.

2.- EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA.

Pertinencia alta, 1, para docencia perteneciente a materias correspondientes al área de conocimiento de Organización de Empresas y Turismo.

Pertinencia media, 0.5, para docencia cuyo contenido pertenezca a materias correspondientes a las áreas de Comercialización e Investigación de Mercados, Economía Financiera y Contabilidad, Fundamentos, Economía Aplicada.

Pertinencia baja, 0.25, para docencia en otras materias.

3.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

Pertinencia alta, 1, para todas las publicaciones cuyo contenido se refiera a Organización Industrial y Administración y Dirección de Empresas y Turismo.

Pertinencia media, 0.5, para las publicaciones cuyo contenido se refiera a materias de Títulos referentes a Ingeniero Industrial y Licenciado en Economía.

Pertinencia baja, 0.25, para otras investigaciones.

4.- EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES.

Pertinencia alta, 1, para experiencia profesional en actividades referentes a Organización Industrial; Administración y Dirección de Empresas y Turismo.

Pertinencia media, 0.5, para experiencia profesional en actividades referentes al Ingeniero Industrial y Licenciado en Economía.

Pertinencia muy baja, 0.1, para actividades profesionales en otras Áreas.

5.- OTROS MÉRITOS

Pertinencia media, 0.5, para actividades referentes a Organización Industrial y Administración y Dirección de Empresas y Turismo.

Pertinencia muy baja, 0.1, para actividades en otras Áreas.

ANEXO II (propuesta elaborada durante la reunión del Consejo)

Opción B

FACTORES DE PERTINENCIA Y CRITERIOS TÉCNICOS QUE LA COMISIÓN ASESORA APLICARÁ A LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

De acuerdo con lo establecido en el artº. 3 del Reglamento de Contratación de Ayudantes y Profesores Asociados, los criterios y factores de pertinencia que serán objeto de aplicación en los concursos a plazas de profesor asociado adscritas al Área de Organización de Empresas son:

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Pertinencia alta, 1, para Títulos correspondientes a Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (LADE) e Ingeniero de Organización Industrial.

Pertinencia media, 0.5, Títulos referentes a Licenciatura en Economía (LE), Licenciatura en Ciencias del Trabajo, Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado (ITM), Ingeniero Industrial.

Pertinencia muy baja, 0.1, para otras Titulaciones.

2.- EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA.

Pertinencia alta, 1, para docencia perteneciente a materias correspondientes al Área de Organización de Empresas.

Pertinencia media, 0.5, para docencia cuyo contenido pertenezca a materias correspondientes al Área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Pertinencia baja, 0.1, para docencia en otras materias.

3.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

Pertinencia alta, 1, para todas las publicaciones cuyo contenido se refiera al Área de Organización de Empresas.

Pertinencia media, 0.5, para las publicaciones cuyo contenido se refiera al Área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Pertinencia baja, 0.1, para otras investigaciones.

4.- EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES.

Pertinencia alta, 1, para experiencia profesional en actividades referentes a Organización, Administración y Dirección de Empresas.

Pertinencia muy baja, 0.1, para actividades profesionales en otras Áreas.

5.- OTROS MÉRITOS

Pertinencia media, 0.5, para actividades referentes a Organización, Administración y Dirección de Empresas.

Pertinencia muy baja, 0.1, para actividades en otras Áreas.

ANEXO III (propuesta de la Dirección)

Opción A

FACTORES DE PERTINENCIA Y CRITERIOS TÉCNICOS PARA CONCURSOS A PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

De acuerdo con lo establecido en el artº. 3 del Reglamento de Contratación de Ayudantes y Profesores Asociados, los criterios y factores de pertinencia que serán objeto de aplicación en los concursos a plazas de profesor asociado adscritas al Área de Comercialización e Investigación de Mercados son:

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Pertinencia alta, 1, para Títulos correspondientes al Área de Comercialización e Investigación de Mercados: Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercados, Master en Comercialización y todos los Títulos cuyo contenido pertenezca al Área indicada.

Pertinencia media, 0.5, para Títulos correspondientes a Dirección y Administración de Empresas (LADE).

Pertinencia baja, 0.25, Títulos referentes a Economía (LE).

Pertinencia muy baja, 0.1, para otras Titulaciones.

2.- EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA.

Pertinencia alta, 1, para docencia perteneciente a materia del Área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Pertinencia media, 0.5, para docencia cuyo contenido pertenezca a materias relativas a Administración de Empresas.

Pertinencia baja, 0.25, para docencia en otras materias.

3.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

Pertinencia alta, 1, para todas las publicaciones cuyo contenido se refiera al Marketing Turístico.

Pertinencia media, 0.5, para las publicaciones cuyo contenido se refiera a materias del Área de Comercialización no incluidas en el apartado anterior.

Pertinencia baja, 0.25, para otras investigaciones.

4.- EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES.

Pertinencia alta, 1, para experiencia profesional en actividades referentes al Marketing Turístico.

Pertinencia media, 0.5, para experiencia profesional en actividades referentes al Área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Pertinencia muy baja, 0.1, para actividades profesionales en otras Áreas.

5.- OTROS MÉRITOS

Pertinencia media, 0.5, para actividades referentes al Área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Pertinencia muy baja, 0.1, para actividades en otras Áreas.

ANEXO IV (propuesta elaborada durante la reunión del Consejo)

Opción B

FACTORES DE PERTINENCIA Y CRITERIOS TÉCNICOS QUE LA COMISIÓN ASESORA APLICARÁ A LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

De acuerdo con lo establecido en el artº. 3 del Reglamento de Contratación de Ayudantes y Profesores Asociados, los criterios y factores de pertinencia que serán objeto de aplicación en los concursos a plazas de profesor asociado adscritas al Área de Organización de Empresas son:

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Pertinencia alta, 1, para Títulos correspondientes a Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado (ITM) y Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (LADE).

Pertinencia media, 0.5, Títulos referentes a Licenciatura en Economía (LE), Licenciatura en Ciencias del Trabajo y Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas.

Pertinencia muy baja, 0.1, para otras Titulaciones.

2.- EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA.

Pertinencia alta, 1, para docencia perteneciente a materias correspondientes al Área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Pertinencia media, 0.5, para docencia cuyo contenido pertenezca a materias correspondientes al Área de Organización de Empresas.

Pertinencia baja, 0.1, para docencia en otras materias.

3.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

Pertinencia alta, 1, para todas las publicaciones cuyo contenido se refiera al Área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Pertinencia media, 0.5, para las publicaciones cuyo contenido se refiera al Área de Organización de Empresas.

Pertinencia baja, 0.1, para otras investigaciones.

4.- EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES.

Pertinencia alta, 1, para experiencia profesional en actividades referentes a Dirección Comercial.

Pertinencia alta, 0.5, para experiencia profesional en actividades referentes a Organización, Administración y Dirección de Empresas.

Pertinencia muy baja, 0.1, para actividades profesionales en otras Áreas.

5.- OTROS MÉRITOS

Pertinencia media, 1, para actividades referentes a Dirección Comercial.

Pertinencia media, 0.5, para actividades referentes a Organización, Administración y Dirección de Empresas.

Pertinencia muy baja, 0.1, para actividades en otras Áreas.

**MODIFICACIONES INCORPORADAS A LA PROPUESTA DE ACTA DE LA REUNIÓN
ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, CELEBRADA
EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2005**

PUNTO SÉPTIMO

Donde dice:

El Prof. del Alcázar matiza que sí ha habido reuniones para asignar despachos pero que al haber sido una Reunión de Profesores no había actas, por eso sería conveniente reflejar los criterios seguidos en el acta para el futuro.

Debe decir:

El Prof. del Alcázar indica que los acuerdos relativos a la asignación de despachos deben tomarse en Consejo de Departamento, para que los criterios utilizados queden recogidos en acta. Añade que la anterior asignación de despachos se hizo en una Reunión de Profesores del Departamento, en la que se tomaron una serie de acuerdos. Sin embargo, precisamente por ese carácter informal de la reunión no se ha tenido en cuenta lo acordado en aquel momento, por la inexistencia de un acta.

**COMENTARIOS SOBRE EL ACTA DE LA REUNIÓN DEL 7 DE FEBRERO
ENTREGADOS POR EL PROFESOR DEL ALCÁZAR**

Punto 5º: Prof. Parra hace referencia a la necesidad de aprobar el Reglamento de forma inmediata,¿antes del....?, de lo contrario....

Punto 7º: Prof. Del Alcázar indica que se deben de tomar los acuerdos relativos a la asignación de despachos en una reunión del Consejo de Departamento, en donde queden recogidos en acta los criterios utilizados. Añade que la anterior asignación de despachos se hizo en una reunión de todos los profesores del Departamento, en la que se llegaron a una serie de acuerdos. Sin embargo, precisamente por ese carácter informal de la reunión, desde la Dirección del Departamento se ha obviado totalmente lo acordado en aquel momento, apelando a la inexistencia de un acta.

.....

La Prof. Parra niega la petición de los Prof. Padilla y del Aguila, apoyada por el Prof. Del Alcázar de incluir la asignación de despachos en una reunión de departamento.